



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

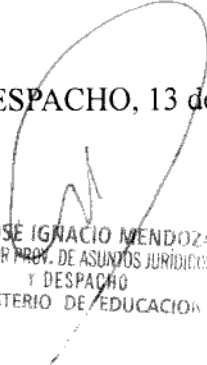
PROVIDENCIA N°0700 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0048317-2

Sra.Ministra de Educación:

A los efectos de dar respuesta formal a las requisitorias que son objeto de la comunicación que practicara la Presidencia de la Cámara de Diputados Provincial en Nota N°2457320 (fs.2), se informa que, por su naturaleza, deberán ser parte de la asistencia técnica del Ministerio de Economía al Poder Ejecutivo y no por esta Cartera Educativa en el marco de la Ley Provincial N°13920.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 13 de julio de 2020.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



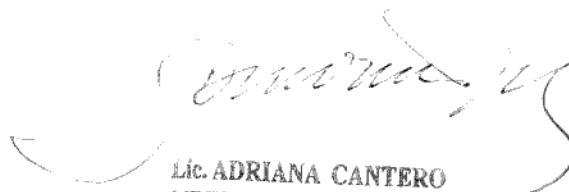
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos
y Diversidad

Ratificando lo proveído bajo mis instrucciones por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de esta Cartera Educativa (fs.3), por su digno intermedio, remito estos antecedentes para que sean comunicados a la Presidencia de la Cámara remitente.-

Aprovechando para saludarla cordialmente.-


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos



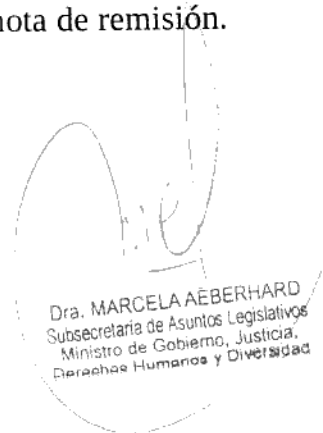
Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20 de Julio de 2020.-

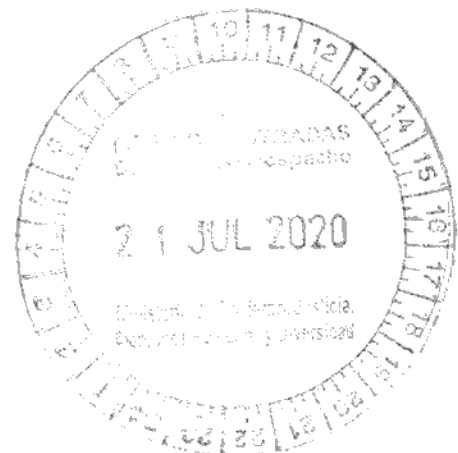
Ref.: Expte. 02001-0048317-2. Pedido de informe sobre la distribución de las transferencias no automáticas -TNA-, resultante de los programas de asistencia Financiera a las Provincias.

A fs. 01 de la presente se observa como destino de las actuaciones al Ministerio de Economía, que luego producto de un error involuntario las mismas fueron remitidas al Ministerio de Educación.

Por lo aquí expuesto y por así corresponder derívense las presentes al **Ministerio de Economía.**

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



SECRETARÍA DE HACIENDA

MINISTERIO DE ECONOMÍA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
21 JUL 2020	
RECIBIDO	
A LAS: 11:40	Hs.

Visto, p^{se} a intervenci^on de la Direcci^on Provincial de Administraci^on y Coordinaci^on T^ecnic^a.

... para nota de estilo.

Direcci^on Provincial de Administraci^on y Servicio Interministerial.

Santa Fe, "D^ona de la Constituci^on Nacional". 21/07/2020

TSMI RUBÉN DAFINO DIANCO
JEFE AREA ASESORAMIENTO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO - SUBDIRECTOR - DIRECCION
GRAL DE DESPACHO Y SERV. INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARÍA DE HACIENDA	
21 JUL. 2020	
RECIBIDO	
A LAS: 12:00	HS.

22 JUL 2020

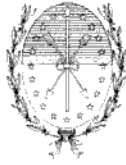
Visto, se derivan las presentes actuaciones a conocimiento e intervenci^on de la Secretar^ía de Hacienda.

TENER PRESENTE FECHA VENCIMIENTO
18 AGOSTO 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE HACIENDA	
22 JUL. 2020	
Firma: 12	Silvia
AGL	

Liliana M. Campomanes

Dra. LILIANA M. CAMPOMANES
DIRECTORA PROV. DE ADMINISTRACI^oN
Y COORDINACI^oN T^eCNICA
MINISTERIO DE ECONOMIA



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

PROVINCIA
DE SANTA FE



SANTA FE, 05 de agosto de 2020

Ref.: Expte. 02001-0048317-2. Pedido de informe sobre la distribución de las transferencias no automáticas – TNA-, resultante de los programas de asistencia financiera a las Provincias.

Mediante la presente, se procede a informar que el criterio de distribución de las Transferencias No Automáticas entre provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por el gobierno nacional en el presente año 2020, sostiene idéntico patrón de comportamiento observado en ejercicios anteriores, por lo que no implica una novedad en términos distributivos.

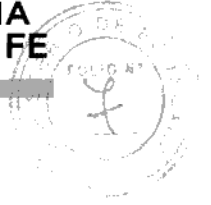
Esos criterios de distribución preexisten a la presente gestión, y en el primer cuatrimestre de 2020 la situación no ha presentado modificaciones significativas.

En todo caso, el cambio observado refiere a que, durante el mes de abril, en virtud de la pandemia, las transferencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires han crecido en mayor porcentaje que en el resto, con lo que ambas jurisdicciones incrementaron las transferencias *per cápita* con relación a Santa Fe.

No obstante, el dato central para interpretar la evolución de las Transferencias No Automáticas que como se anticipara se viene observando en años anteriores, refiere a la devolución del 15 % de precoparticipación para las provincias de Santa Fe, Córdoba y San Luis, en virtud del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de noviembre de 2015.

Como consecuencia de dicho fallo, el Poder Ejecutivo dispuso para aquellas jurisdicciones no alcanzadas, el otorgamiento de préstamos a través de ANSES, a tasas subsidiadas, durante los ejercicios 2016 a 2020 inclusive. El subsidio de tasas para las 21 jurisdicciones restantes implicó un gasto significativo que el Tesoro Nacional transfiere a ANSES, contabilizándose dichas transferencias en el Programa 86 – Acuerdo Nación – Provincias – Ley 27260 dentro de las TNA. Como consecuencia de lo señalado, estas transferencias han registrado un incremento más que proporcional en las 21 jurisdicciones restantes, en detrimento de Santa Fe, Córdoba y San Luis.

SANTA FE, "2020 - Año del General Manuel Belgrano"



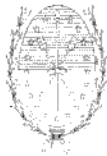
La forma de considerar lo expresado precedentemente, es observando la evolución de las Transferencias Automáticas, donde se puede verificar que Santa Fe, Córdoba y San Luis han registrado incrementos porcentuales mayores al resto a partir de 2016, como consecuencia del aludido período.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

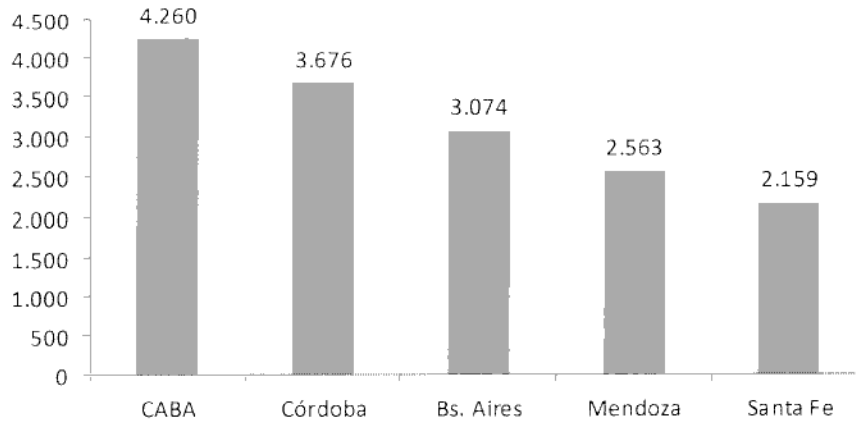
4

—
—

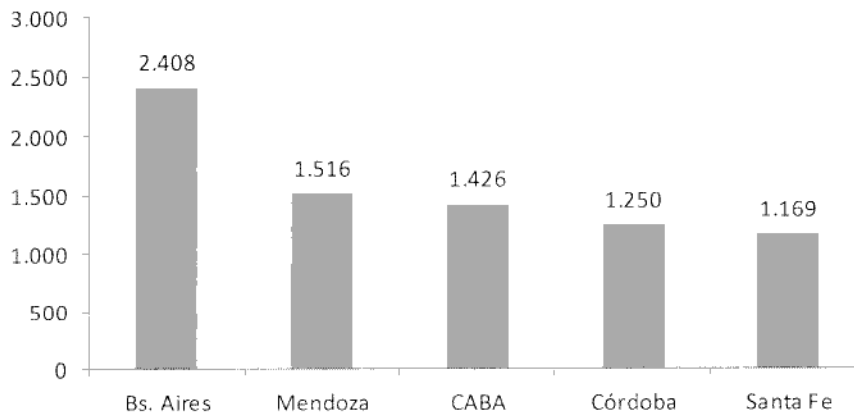
—



**Transferencias no Automáticas p/cápita Jurisdicciones
AI y AD -2019-**



**Transferencias no Automáticas p/cápita Jurisdicciones
AI y AD -2020-**



[Handwritten signature]



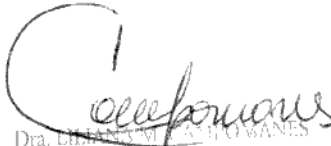
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Corresponde a Expte. N° 02001-0048317-2

Ref.: Comunicación 24573/20 - Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Fe

Con lo informado por la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, se derivan los presentes a la **Subsecretaría Legal** para, su elevación al señor Ministro, salvo mejor criterio.

Atentamente.


Dra. CECILIA MARÍA CORDERO
DIRECTORA PROV. DE ADMINISTRACIÓN
Y COORDINACIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de agosto de 2020



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte. N° 02001-0048317-2

Ref.: Comunicación 24573/20- Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Fe

Habiendo producido la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos el informe solicitado, se procede a devolver las presentes actuaciones a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos** del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Atentamente.

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Dirección Provincial de Administración y Coordinación Técnica
Ministerio de Economía – Provincia de Santa Fe
Avda. A. ILLIA N° 1151 – 6° PISO – (3000) SANTA FE
TEL/FAX: 0342-4506878/4506873



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° - 18907


Santa Fe, en fecha, 9 SEP. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24573/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación a la reciente publicación del Instituto Argentino de Análisis Fiscal en base a datos oficiales, sobre las distribución de las Transferencias No Automáticas – TNA-, resultante de los Programas de Asistencia Financiera a las Provincias.

Se remite expediente N° 02001-0048317-2 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 6 a 8 la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad